

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Mayo de 2012.-
DECRETO ALC. N° 832/2012.-rmat

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 13 letra a), y su Reglamento, Artículo 77 N° 1; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1.613/11 de 02 de Diciembre de 2011, que adjudica a MARIA JOSE OLIVERO HURTADO, CONSULTORA E.I.R.L., la Propuesta Pública N° 074/2011, "Consultoría para la Actualización del Plan Comunal de Desarrollo (PLADECO), Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-427-LE11, en virtud del cual ésta se obliga a gestionar dicha actualización, por \$14.000.000.- exento de impuestos, dentro de 140 días corridos; Decreto Alcaldicio N° 1653/11 de fecha 07 de diciembre de 2011; Decreto Alcaldicio N° 1.766/11 de fecha 22 de diciembre de 2011, que aprueba contrato de suministro de Bienes y Servicios, suscrito con fecha 13 de diciembre de 2011 entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la Empresa; Memorando N° 0637/12 de 04 de Mayo de 2012, del Director de Planificación Comunal, que solicita prorrogar el plazo por las razones que indica hasta el 25 de Mayo de 2012; Bases de la Propuesta, que facultan a la Unidad Técnica solicitar la modificación del contrato; Contrato de Suministro de Bienes y Servicios; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Prorróguese Contrato de Suministro de Bienes y Servicios denominado "**Consultoría para la Actualización del Plan Comunal de Desarrollo (PLADECO), Municipalidad de Alto Hospicio**", suscrito el 13 de diciembre de 2011, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **MARIA JOSE OLIVERO HURTADO, CONSULTORA E.I.R.L.**, RUT 76.055.925-3, representada por doña **María José Olivero Hurtado**, RUT 15.469.433-1, ambos domiciliados en Merced N° 838-A, Oficina 117, Santiago; originado de la adjudicación a ésta de la Propuesta Pública N° 074/2011, denominada "**Consultoría para la Actualización del Plan Comunal de Desarrollo (PLADECO), Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-427-LE11; en el sentido que se aumenta el plazo de ejecución en **veinte (20) días corridos adicionales**, contados desde el **07 de Mayo de 2012**.

2.- Apruébese Anexo entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **MARIA JOSE OLIVERO HURTADO, CONSULTORA E.I.R.L.**, RUT 76.055.925-3, representada por doña **María José Olivero Hurtado**, RUT 15.469.433-1, ambos domiciliados en Merced N° 838-A, Oficina 117, Santiago; de Contrato de Suministro derivado de la Propuesta Pública N° 074/2011, "**Consultoría para la Actualización del Plan Comunal de Desarrollo (PLADECO), Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-427-LE11; en el sentido que se aumenta el plazo de ejecución hasta el **25 de Mayo de 2012**.

Distribución:

Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

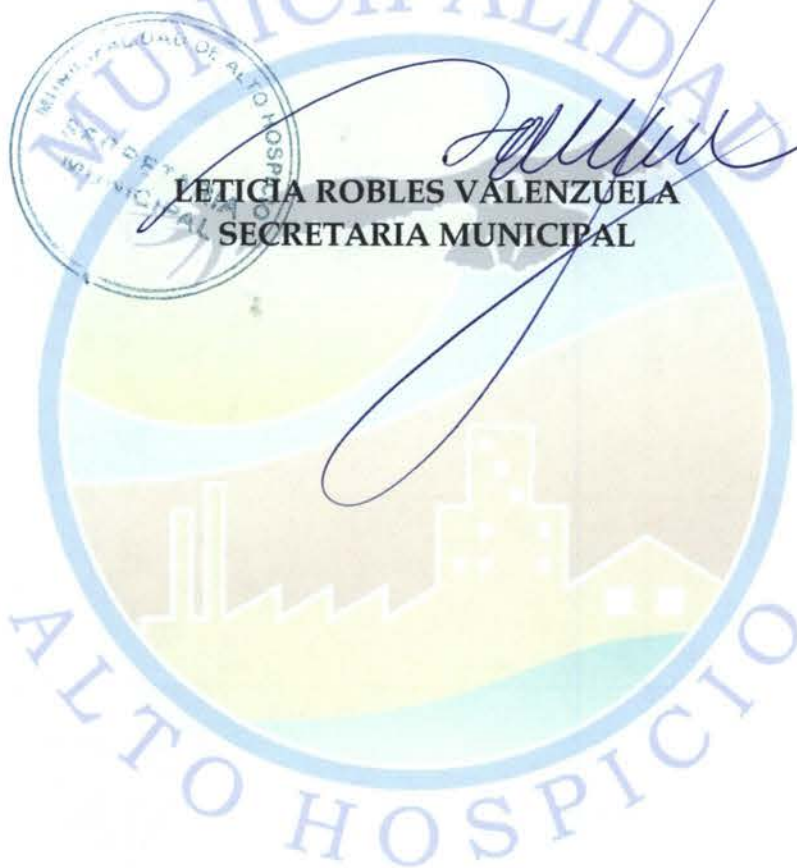
3.- Atendido el carácter indefinido del documento que cauciona el fiel cumplimiento de contrato correspondiente a vale vista N° N° 0141456, exímase de la obligación de renovar dicho documento.

4.- Encárguese a la Secretaría Comunal de Planificación como Unidad Técnica, la correcta fiscalización de esta prórroga, sin perjuicio de la colaboración de otras Direcciones al respecto.

5.- Publíquese el presente Decreto en el Portal de Compras y Contrataciones Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal



MEMORANDUM N° 0637 / 2012

Ref. : Solicita ampliación de plazo, Consultoría para la Actualización del Plan Comunal de Desarrollo (PLADECO)

Alto Hospicio, 4 de Mayo de 2012

DE : JUAN REYES PATIÑO
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : ROSA MARIA ALFARO TORRES
DIRECTORA JURIDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Junto con saludar, mediante el presente, y en virtud de la ejecución de la “**Consultoría para la Actualización del Plan Comunal de Desarrollo (PLADECO)**”, correspondiente al proceso licitatorio N° 074/2012, ID 3447-427-LEII, solicito decretar la ampliación de plazo de ejecución del Estudio en 20 (veinte) días corridos, adicionales a la fecha final propuesta por la consultora que lleva a cabo el Estudio, en virtud de lo indicado en Informe de la Unidad Técnica adjunto al presente.

Atentamente,



JUAN REYES PATIÑO
DIRECTOR SECOPLAC (S)

JRP/pgm
c.c.:

- Archivo



INFORME AMPLIACION DE PLAZO DE PROYECTO

"Consultoría para la Actualización del Plan Comunal de Desarrollo (PLADECO), Municipalidad de Alto Hospicio"

Considerando:

La solicitud de aumento de plazo por parte de la Consultora **CHILESTUDIOS E.I.R.L.**, en virtud de la ejecución del Estudio de Actualización del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) de nuestra comuna, de acuerdo a la licitación ID 3447-427-LE11 y contrato suscrito con fecha 13 de Diciembre de 2011, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.766 de fecha 22 de diciembre de 2011.

Que el inicio del estudio en cuestión fue con fecha 19 de Diciembre de 2011, y éste cuenta con un plazo de ejecución de 140 días corridos, siendo por tanto, la fecha de término el día 6 de Mayo de 2012.

Que, de acuerdo a lo indicado, ésta ha informado mediante Carta enviada por correo electrónico (adjunta), que requiere para la entrega del Informe Final, una ampliación del plazo final propuesto en 20 días corridos, quedando por tanto como fecha final de entrega del Informe Final el día viernes 25 de Mayo de 2012.

Que el aumento de plazo obedece, principalmente, a que los plazos de revisión requeridos para cada informe por parte de la Unidad Técnica (tiempos muertos) no fueron considerados en las respectivas bases de licitación, plazos los cuales, y dada las características del Estudio eran necesarios, toda vez que éstas etapas no son excluyentes entre sí y requieren, previamente, la aprobación de aquella o aquellas que la antecede, y es requerido para revisar y corregir el Informe Final.

Conforme a lo anteriormente descrito, y de acuerdo a lo establecido en el punto 13.1 de las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación en comento, ésta Unidad Técnica autoriza el aumento de plazo en las condiciones ya descritas.

Dado que la garantía que cauciona el Fiel Cumplimiento de Contrato corresponde a un documento sin fecha de vencimiento (Vale Vista), manteniendo con ello el plazo de vigencia requerido para tal garantía, según lo dispuesto en el punto 16.3, no se requiere por tanto la constitución de una nueva caución.




Patricio Gallardo Martínez
Contraparte Municipal
Secretaría Comunal de Planificación

Alto Hospicio, 4 de Mayo de 2012

SOLICITUD DE AUMENTO DE CONTRATO

A través de la presente, solicito aumento de contrato por el estudio "Consultoría para la Actualización del Plan Comunal de Desarrollo (PLADECO), Municipalidad de Alto Hospicio" de la propuesta pública N° 074/2011, ID 3447-427-LE11.

El contrato anteriormente celebrado, cuenta con 140 días corridos de ejecución de la consultoría comenzando formalmente el día 19 de diciembre de 2011, cumpliéndose éstos el día 6 de mayo de 2012. Por diversos motivos de atraso, solicito aumentar el contrato en 20 días corridos en los cuales se revisará y corregirá el último informe.

Sin otro particular,

Atentamente

A blue ink handwritten signature is written over a circular stamp. The stamp contains the text: CONSULTORA Chilestudios 76.055.925-3.

María José Olivero Hurtado
15.459.433-1
Representante Legal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de diciembre de 2011.-
DECRETO ALC. N° 1.766/2011.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 1.349/11 de 20 de Octubre de 2011, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 074/2011, denominada "Consultaría para la Actualización del Plan Comunal de Desarrollo (PLADECO), Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-427-LE11; Decreto Alcaldicio N° 1.613/11 de 02 de diciembre de 2011, que adjudica la referida Propuesta a MARIA JOSE OLIVERO HURTADO, CONSULTORA E.I.R.L., por la suma única y total de \$14.000.000.-, Exento de Impuestos, y un plazo de ejecución de 140 días corridos contados desde la aprobación del contrato; Decreto Alcaldicio N° 1.653 de 7 de diciembre de 2011 que corrige Decreto Alcaldicio N° 1.613 en cuanto a la cuenta de imputación; y Contrato de Suministro de Bienes y Servicios suscrito entre la Municipalidad y la Empresa el 13 de diciembre de 2011. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de Bienes y Servicios "Consultaría para la Actualización del Plan Comunal de Desarrollo (PLADECO), Municipalidad de Alto Hospicio", suscrito el 13 de diciembre de 2011, entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y MARIA JOSE OLIVERO HURTADO, CONSULTORA E.I.R.L., RUT 76.055.925-3, representada por doña María José Olivero Hurtado, RUT 15.469.433-1, ambos domiciliados en Merced N° 838-A, Oficina 117, Santiago; mediante el cual esta última se obliga a realizar el servicio de consultoría para la actualización del Plan Comunal de Desarrollo, PLADECO, de la Municipalidad de Alto Hospicio, conforme a las bases administrativas, bases técnicas y términos de referencia, por la suma única y total de \$14.000.000.- (catorce millones de pesos), exento de impuestos, y un plazo de ejecución de 140 (ciento cuarenta) días corridos contados desde la aprobación del contrato; originado de la adjudicación a ésta de Propuesta Pública N° 074/2011, denominada "Consultaría para la Actualización del Plan Comunal de Desarrollo (PLADECO), Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-427-LE11, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en la cláusula sexta del Contrato, para que la Secretaría Comunal de Planificación Comunal, en su calidad de Unidad Técnica, fiscalice el cumplimiento del contrato, por parte del adjudicatario.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.738/2011.-)

3.- Desígnese como encargado del contrato denominado "Consultaría para la Actualización del Plan Comunal de Desarrollo (PLADECO), Municipalidad de Alto Hospicio", al Ingeniero Comercial de la Secretaría Comunal de Planificación, don Patricio Gallardo Martínez.

4.- Páguese a MARIA JOSE OLIVERO HURTADO, CONSULTORA E.I.R.L., la suma única y total de \$14.000.000.- (catorce millones de pesos), exento de impuestos, de acuerdo a lo establecido en la cláusula quinta del contrato, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

5.- Impútese el gasto que de este contrato derive, al la cuenta N° 114.05.51, de aplicación de fondos en administración.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Paulo Gómez Barrera, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Claudia Muñoz Muñoz, Secretaria Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



RMAT/rmat
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal